



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

Expediente: COTAIP/153/2018
Folio PNT: 01503918

Acuerdo COTAIP/229-01503918

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las dieciocho horas con treinta y tres minutos del día cinco de noviembre del año dos mil dieciocho, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

"Solicito copia de los pases de caja por concepto de ANUENCIAS que son expedidas por la Subdireccion de Ejecucion Fiscal y Fiscalización del H. Ayuntamiento de Centro ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT. -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco"

de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de la materia, dicha solicitud para su atención fue remitida a la **Dirección de Finanzas** ya que de acuerdo a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, es a quien le corresponde conocer de la citada solicitud; en consecuencia a través del oficio **DF/UAJ/0561/2018**, el **Titular de la Dirección de Finanzas**, informó lo siguiente:

"De la lectura realizada a la solicitud entes descrita, se advierte que el particular no precisó la temporalidad de la Información requerida, por lo que el criterio **09/13**, cuyo rubro señala "**...periodo de búsqueda de la información, cuando no se procesa en la Solicitud de la Información.**", en ese sentido debe de proporcionarse de un año anterior a la solicitud, por lo que, dentro de esa temporalidad, la Subdirección de Ejecución Fiscal y Fiscalización adscrita a esta Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Centro, únicamente cuenta con 16 pases de caja por concepto de anuencias, que a continuación se enuncian y los cuales por contener información personal como **RFC, NOMBRE, UBICACIÓN DE NEGOCIO ó COMERCIO**, de conformidad con el artículo 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito se someta a Comité de Transparencia la clasificación de la información en versión pública ." (sic).-----

Atendiendo la petición del **Director de Finanzas**, mediante oficio **COTAIP/0643/2018**, se solicitó al Comité de Transparencia que previo análisis y valoración de las documentales señaladas en el citado oficio, se pronunciara sobre su clasificación y elaboración en versión pública; lo cual realizó en Sesión Extraordinaria **CT/022/2018**, de fecha 15 de noviembre de 2018.-----



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

Mediante oficio **COTAIP/0691/2018**, se le informó al titular de la **Dirección de Finanzas**, que el Comité de Transparencia aprobó la clasificación y elaboración en versión pública de 06 de los 16 pases de caja por concepto de anuencia, requiriéndole realizar dicha clasificación, y enviarla a la Coordinación de Transparencia, acompañada de la carátula o colofón a que hacen referencia los **ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas**, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Por lo anterior, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta que mediante oficio **DF/UAJ/0561/2018**, constante de dos (02) fojas útiles escritas por su anverso y anexos consistente **16 pases de caja por concepto de anuencia, de los cuales 10 son de naturaleza pública y 6 contienen datos susceptibles de clasificar como confidenciales**, clasificación y elaboración en versión pública, **previamente aprobada por unanimidad de votos** de los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, en su Sesión Extraordinaria **CT/022/2018**, de fecha 15 de noviembre del año en curso, constante de 08 fojas útiles escritas por su anverso, en virtud de contener datos susceptibles de ser clasificados como como confidenciales, tales como: **Nombre/Razón Social, Ubicación y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)** así como caratula de versión pública, constante de dos fojas útiles escritas por su anverso, que mediante oficio **DF/UAJ/0764/2018**, de fecha 26 de noviembre de 2018, constate de una foja útil, recibido en la Coordinación de Transparencia y Accesos a la Información Pública a las 14:18 horas del día 28 de noviembre de 2018, escrita por su anverso, remitió el titular de la **Dirección de Finanzas**, documentales que se adjuntan para que forme parte integrante del presente acuerdo, mismos que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió, y **con los cuales se atiende en su totalidad el requerimiento informativo de la solicitante.**-----

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que **"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud."** y **"La información se proporcionará en el estado en**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco"

que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la M.D.F. Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.-----

Cumplase.

Expediente: COTAIP/153/2018 Folio PNT: 01503918
Acuerdo COTAIP/229-01503918



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/022/2018

Folio PNT: 01503918

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas del día quince de noviembre del año dos mil dieciocho, reunidos en oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Dr. Elmer Jiménez Ricardez**, Secretario Técnico, en su calidad de **Presidente, Secretaria y Vocal**, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante oficio **DF/UAJ/0561/2018**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **el Director de Finanzas**, para la atención de la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio **01503918**, radicado bajo el número de control interno **COTAIP/153/2018**, bajo el siguiente:-----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01503918**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/153/2018**, así como del oficio **DF/UAJ/0561/2018** y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.



Desahogo del orden del día

I.- **Lista de asistencia y declaración de quórum.**- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los CC. **Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Dr. Elmer Jiménez Ricardez**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

II.- **Instalación de la sesión.**- Siendo las doce horas del día quince de noviembre de dos mil dieciocho, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia:-----

III.- **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.**- A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- **Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 01503918**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/153/2018, así como del oficio **DF/UAJ/0561/2018** y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.- De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: **"Solicito copia de los pases de caja por concepto de ANUENCIAS que son expedidas por la Subdirección de Ejecución Fiscal y Fiscalización del H. Ayuntamiento de Centro"**; para atender la solicitud señalada con antelación, mediante oficio **DF/UAJ/0561/2018**, el **Director de Finanzas** informa que envía 16 pases de caja por concepto de anuencias, en los cuales se observa que estos contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales -----

V.- **Discusión y aprobación de la clasificación de la información.**- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales susceptibles de ser clasificadas como **confidenciales**.-----



ANTECEDENTES

UNO.- Con fecha 05 de noviembre de 2018, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **01503918**, realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **"Solicito copia de los pases de caja por concepto de ANUENCIAS que son expedidas por la Subdirección de Ejecución Fiscal y Fiscalización del H. Ayuntamiento de Centro ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)**", a la cual le fue asignado el número de expediente COTAIP/153/2018.-----

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficio **COTAIP/0442/2018** de fecha 06 de noviembre de 2018, la **Dirección de Finanzas**, quien a través del oficio **DF/UAJ/0561/2018** suscrito por su titular informó:

"De la lectura realizada a la solicitud antes transcrita, se advierte que el particular no precisó la temporalidad de la información requerida, por lo que atendiendo el criterio 09/13, cuyo rubro señala "...período de búsqueda de la Información, cuando no se procesa en la Solicitud de la Información.", en ese sentido debe proporcionarse de un año anterior a la solicitud, por lo que, dentro de esa temporalidad, la Subdirección de Ejecución Fiscal y Fiscalización adscrita a esta Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Centro, únicamente cuenta con 16 pases de caja por concepto de anuencias, que a continuación se enuncian y los cuales por contener información personal como RFC, NOMBRE, UBICACIÓN DE NEGOCIO DE NEGOCIO ó COMERCIO, de conformidad con el artículo 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito se cometa Comité de Transparencia la clasificación de la información en versión pública".

Detallando dicha información en la relación que adjuntó a su oficio, la cual se transcribe:

RELACIÓN DE PASES DE CAJA POR CONCEPTO DE ANUENCIAS			
	FECHA	FOLIO	CONCEPTO
1	08 de enero de 2018	011/2018	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO
2	29 de enero de 2018	DF/SEFYF/DVI051/2018	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO
3	20 de febrero de 2018	088/2018	ANUENCIA PARA LICENCIA NUEVA
4	04 de abril de 2018	132/2018	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO
5	30 de abril de 2018	166/2018	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO



6	04 de junio de 2018	2013/2018	ANUENCIA POR LICENCIA NUEVA PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
7	05 de junio de 2018	217/2018	ANUENCIA POR LICENCIA NUEVA PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
8	05 de junio de 2018	218/2018	ANUENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS LAS 24 HORAS
9	08 de junio de 2018	223/2018	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO
10	14 de junio de 2018	222/2018	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO
11	17 de julio de 2018	205/2018	ANUENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS LAS 24 HORAS
12	17 de julio de 2018	319/2018	ANUENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS LAS 24 HORAS
13	17 de julio de 2018	320/2018	ANUENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS LAS 24 HORAS
14	24 de julio de 2018	325/2018	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO
15	06 de agosto de 2018	349/2018	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO
16	28 de septiembre de 2018	420/2018	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO

DOS.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0643/2018**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los documentos señalados en los Antecedente de la presente acta.-----



II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis a los Pases de Caja por concepto de Anuencias para efectos de determinar que datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales. Toda vez que del análisis realizado a dichos documentos, se observa que algunos contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptible de ser identificadas o identificables, y otros que son de naturaleza pública. Por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, la clasificación de los citados documentos, de conformidad con lo siguiente:-----

- **Pases de Caja por concepto de Anuencias, que contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales:**

	FECHA	FOLIO
1	011/2018	08 de enero de 2018
2	088/2018	20 de febrero de 2018
3	166/2018	30 de abril de 2018
4	223/2018	08 de junio de 2018
5	222/2018	14 de junio de 2018
6	325/2018	24 de julio de 2018

A los cuales se les deberán testar datos correspondientes a personas físicas, tales como:

- **Nombre/Razón Social.**
- **Ubicación.**
- **Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)**

Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como Información Confidencial, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los Datos Personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la Protección de Datos Personales es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de



Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como Datos personales sensibles aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. Datos patrimoniales, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- Como ha quedado asentado en el considerando que antecede, éste Comité del estudio y análisis realizado a las documentales consistentes en los Pases de Caja por concepto de Anuencias, también advirtió que de las 16 documentales descritas en los antecedentes de la presente acta, 10 de ellas no contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, por lo que se determina que éstos son de naturaleza pública, mismos que se describen a continuación.-----

➤ Pases de Caja por concepto de Anuencias, que son de naturaleza pública:

	FECHA	FOLIO
1	DF/SEFYF/DVI051/2018	29 de enero de 2018
2	132/2018	04 de abril de 2018
3	2013/2018	04 de junio de 2018
4	217/2018	05 de junio de 2018
5	218/2018	05 de junio de 2018
6	205/2018	17 de julio de 2018
7	319/2018	17 de julio de 2018
8	320/2018	17 de julio de 2018
9	349/2018	06 de agosto de 2018
10	420/2018	28 de septiembre de 2018

IV.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118, 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo. fracciones





I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos el considerando II de la presente acta.-----

V.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el **considerando II** de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.-----

SEGUNDO.- Se determina que las documentales señaladas, en el **considerando III** de la presente Acta, son de naturaleza pública, por no contener datos de carácter confidencial.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al **Director de Finanzas**, que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas en el **considerando II**, la cual deberá elaborar en términos de la presente Acta de Comité, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
- VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.---*



CUARTO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, emitir el correspondiente acuerdo, al que deberá adjuntar la presente acta, y la respuesta otorgada por el titular de la Dirección de Finanzas.-----

QUINTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

VII.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

VIII.- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las trece horas con quince minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al cauce quienes en ella intervinieron.-----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
Constitucional de Centro, Tabasco.**

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente

**Lic. Martha Elena Ceferino
Izquierdo**
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Secretario

Dr. Elmer Jiménez Ricardez
Secretario Técnico
Vocal



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**



DIRECCIÓN DE FINANZAS

"2018. Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

Oficio No. DF/UAJ/ 0561/2018

Asunto: Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco; a 07 de Noviembre de 2018

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Presente. -

En cumplimiento de las atribuciones que me confiere el artículo 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como el nombramiento expedido el 05 de octubre de la presente nulidad y con fundamento en el artículo 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en aras de dar contestación al oficio: **COTAIP/0442/2018**, Folio PNT: **01503918**, relativo al Expediente **COTAIP/153/2018**, de fecha **06 de Noviembre del año 2018**, en donde solicita:

"Solicito copia de los pases de caja por concepto de ANUENCIAS que son expedidas por la Subdirección de Ejecución y Fiscalización del H. ayuntamiento de Centro." (Síc).

De la lectura realizada a la solicitud antes transcrita, se advierte que el particular no preciso la temporalidad de la información requerida, por lo que atendiendo el criterio **09/13**, cuyo rubro señala "...**periodo de búsqueda de la Información, cuando no se procesa en la Solicitud de la Información.**", en ese sentido debe proporcionarse de un año anterior a la solicitud, por lo que, dentro de esa temporalidad, la Subdirección de Ejecución Fiscal y Fiscalización adscrita a esta Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Centro, únicamente cuenta con 16 pases de caja por concepto de anuencias, que a continuación se enuncian y los cuales por contener información personal como **RFC, NOMBRE, UBICACIÓN DE NEGOCIO Ó COMERCIO**, de conformidad con el artículo 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, solicito se someta Comité de Transparencia la clasificación de la información en versión pública.



Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco 2
Tels. (993) 310 32 32 /1167 www.villahermosa.g

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE FINANZAS

"2018. Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

RELACIÓN DE PASES DE CAJA POR CONCEPTO DE ANUENCIAS

	FECHA	FOLIO	CONCEPTO
1	08 ENERO 2018	011/2018	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO
2	29 ENERO 2018	051/2018	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO
3	20 FEBRERO 2018	088/2018	ANUENCIA PARA LICENCIA NUEVA
4	04 ABRIL 2018	132/2018	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO
5	30 ABRIL 2018	166/2018	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO
6	04 DE JUNIO 2018	2013/2018	ANUENCIA POR LICENCIA NUEVA PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
7	05 JUNIO 2018	217/2018	ANUENCIA POR LICENCIA NUEVA PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
8	05 JUNIO 2018	218/2018	ANUENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS LAS 24 HORAS
9	08 JUNIO 2018	223/2018	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO
10	14 JUNIO 2018	222/2018	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO
11	17 JULIO 2018	205/2018	ANUENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS LAS 24 HRS
12	17 JULIO 2018	319/2018	ANUENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS LAS 24 HRS
13	17 DE JULIO 2018	320/2018	ANUENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS LAS 24 HRS
14	24 JULIO 2018	325/2018	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO
15	06 AGOSTO 2018	349/2018	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO
16	26 SEPTIEMBRE 2018	420/2018	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:


C.P. Carlos Gutiérrez Franco
Director De Finanzas

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco 2000 C.P. 86035
Tels. (993) 310 32 32 /1167 www.villahermosa.gob.mx

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario



EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Dirección de Finanzas

SUB-DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN

FOLIO: 011/2018

VILLAHERMOSA, TABASCO 08 DE ENERO DE 2018

PASE DE CAJA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS A PAGAR:

CONCEPTO		IMPORTE
1	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO	
TOTAL		\$ 45,294.00

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: ✓	[REDACTED]	<small>Los espacios que se encuentran cubiertos con [REDACTED] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</small>
DENOMINACIÓN:	RESTAURANTE-BAR "EL PARAISO"	
DOMICILIO FISCAL:	CARRETERA LA ISLA NÚMERO 118, COLONIA MIGUEL HIDALGO, MUNICIPIO CENTRO, TABASCO	
UBICACIÓN: ✓	[REDACTED]	
GIRO:	RESTAURANTE-BAR	
No. LICENCIA:	1564	
RFC. ✓	[REDACTED]	

OBSERVACIONES: ESTE DOCUMENTO NO GENERA AUTORIZACION O PERMISO, EN TANTO NO SE REALICE EL PAGO DE LOS DERECHOS GENERADOS

ATENTAMENTE

[Signature]

[Signature]

LIC. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGAEZ
SUB-DIRECTORA DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018

DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUB-DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN

SUB-DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN

FOLIO: 088/2018

VILLAHERMOSA, TABASCO 20 DE FEBRERO DE 2018

PASE DE CAJA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS A PAGAR:

CONCEPTO		IMPORTE
1	ANUENCIA PARA LICENCIA NUEVA	
TOTAL		\$ 39,494.00

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: ✓	[REDACTED]	<small>Los espacios que se encuentran cubiertos con — contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</small>
DOMICILIO FISCAL:	CALLE AYUNTAMIENTO NÚMERO 118, COLONIA GIL Y SAENZ, CENTRO, TABASCO	
UBICACIÓN: ✓	[REDACTED]	
GIRO:	RESTAURANTE-BAR	
No. ANUENCIA:	AN-0000138-2018	
RFC: ✓	[REDACTED]	

OBSERVACIONES: ESTE DOCUMENTO NO GENERA AUTORIZACION O PERMISO, EN TANTO NO SE REALICE EL PAGO DE LOS DERECHOS GENERADOS

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE CENTRO 2016-2018

LIC. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGAEZ
 SUB-DIRECTORA DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE FINANZAS
 DIRECCIÓN DE
 EJECUCIÓN FISCAL Y
 FISCALIZACIÓN



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA, TAB, MEX



Dirección de Finanzas

SUB-DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN

FOLIO: 166/2018

VILLAHERMOSA, TABASCO 30 DE ABRIL DE 2018

PASE DE CAJA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS A PAGAR:

CONCEPTO		IMPORTE
1	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO	
TOTAL		\$ 48,360.00

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: ✓	[REDACTED]	<small>Los espacios que se encuentran cubiertos con — contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</small>
DENOMINACIÓN:	RESTAURANTE CORTINES 27	
DOMICILIO FISCAL:	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINEZ NÚMERO 1214, COLONIA BONANZA, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO	
UBICACIÓN: ✓	[REDACTED]	
GIRO:	RESTAURANTE	
No. LICENCIA:	2641	
RFC: ✓	[REDACTED]	

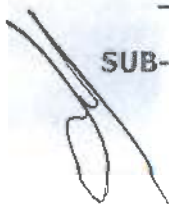
OBSERVACIONES: ESTE DOCUMENTO NO GENERA AUTORIZACION O PERMISO, EN TANTO NO SE REALICE EL PAGO DE LOS DERECHOS GENERADOS

ATENTAMENTE



[Handwritten Signature]

LIC. DAYANÉ SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ
SUB-DIRECTORA DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MAYORALDÍA
30 DE ABRIL DE 2018
SUB-DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Dirección
de Finanzas**

SUB-DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN

FOLIO: 223/2018

VILLAHERMOSA, TABASCO 08 DE JUNIO DE 2018

PASE DE CAJA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS A PAGAR:

CONCEPTO		IMPORTE
1	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO	
TOTAL		\$ 48,360.00

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: ✓	[REDACTED]	<small>Los espacios que se encuentran cubiertos con [REDACTED] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</small>
DENOMINACIÓN:	"CALDAZOS"	
DOMICILIO FISCAL:	CARRETERA VILLAHERMOSA IXTACOMITÁN KM. 0.400, RANCHERÍA IXTACOMITÁN 1ª. SECC.	
UBICACIÓN: ✓	[REDACTED]	
No. DE LICENCIA:	1965 A NOMBRE DE DISTRIBUIDORA DE TABASCO, S.A. DE C.V.	
GIRO:	RESTAURANTE	
RFC: ✓	[REDACTED]	

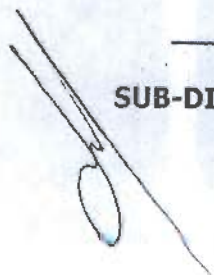
OBSERVACIONES: ESTE DOCUMENTO NO GENERA AUTORIZACION O PERMISO, EN TANTO NO SE REALICE EL PAGO DE LOS DERECHOS GENERADOS

ATENTAMENTE

Dayane Silvana Garrido Arguez



LIC. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGUEZ
SUB-DIRECTORA DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Dirección
de Finanzas**

SUB-DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN

FOLIO: 222/2018

VILLAHERMOSA, TABASCO 14 DE JUNIO DE 2018

PASE DE CAJA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS A PAGAR:

CONCEPTO		IMPORTE
1	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO	
TOTAL		\$ 48,360.00

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: ✓	[REDACTED]	<small>Los espacios que se encuentran cubiertos con [REDACTED] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</small>
DENOMINACIÓN:	"BARBACOA MONROY"	
DOMICILIO FISCAL:	PROLONGACIÓN DE PASEO DE LA SIERRA NÚMERO 703, COLONIA 1ro. DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA, CENTRO TABASCO	
UBICACIÓN: ✓	[REDACTED]	
GIRO:	RESTAURANTE DE COMIDA PARA LLEVAR	
RFC: ✓	[REDACTED]	

OBSERVACIONES: ESTE DOCUMENTO NO GENERA AUTORIZACION O PERMISO, EN TANTO NO SE REALICE EL PAGO DE LOS DERECHOS GENERADOS

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018

LIC. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGANEZ
SUB-DIRECTORA DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE FINANZAS
EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN

AS



II. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB./MEX.



**Dirección
de Finanzas**

SUB-DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN

FOLIO: 325/2018

VILLAHERMOSA, TABASCO 24 DE JULIO DE 2018

PASE DE CAJA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS A PAGAR:

CONCEPTO		IMPORTE
1	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO	
TOTAL		\$ 48,360.00

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:		<small>Los espacios que se encuentran cubiertos con contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</small>
DENOMINACIÓN:	"BARBACOA MONROY"	
DOMICILIO FISCAL:	PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA NÚMERO 1500, LOCAL "C", PLAZA JARDINES DEL SUR, COLONIA TAMULTÉ DE LAS BARRANCAS, VILLAHERMOSA, TABASCO	
UBICACIÓN:		
GIRO:	RESTAURANTE BAR	
RFC:		

OBSERVACIONES: ESTE DOCUMENTO NO GENERA AUTORIZACION O PERMISO, EN TANTO NO SE REALICE EL PAGO DE LOS DERECHOS GENERADOS

ATENTAMENTE

LIC. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGAEZ
SUB-DIRECTORA DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN

II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE
EJECUCIÓN FISCAL Y
FISCALIZACIÓN

VILLAHERMOSA, TABASCO 29 DE ENERO DE 2018

FOLIO: DF/SEFYF/DVI/051/2018

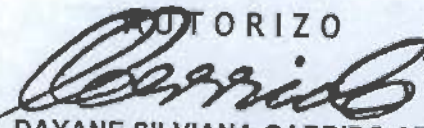
PASE DE CAJA DE LA DIRECCION DE FINANZAS:

CANTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
1	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO	\$ 39,254.80

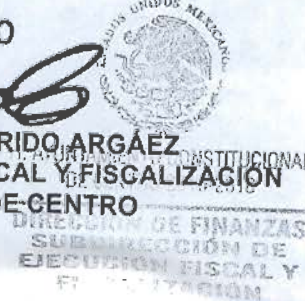
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DISTRIBUIDORA DE TABASCO S.A. DE C.V.
DENOMINACIÓN:	MASARYK
DOMICILIO FISCAL	CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA – CARDENAS KM 5 S/N, ANACLETO CANABAL 1ª SECCIÓN, CENTRO, TABASCO, 86280
UBICACIÓN:	PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA PASEO TABASCO NÚMERO 1203, LOCAL 8, ESQUINA CIRCUITO MUNICIPAL, COLONIA TABASCO 2000, CENTRO, TABASCO, 86035
GIRO	RESTAURANTE - BAR
R. F. C.	DTA791015UE9

Nota: Este documento no genera autorización o permiso, en tanto no se realice el pago de los derechos generados.

AUTORIZO



LIC. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ
SUBDIRECTORA DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO



INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE
EJECUCIÓN FISCAL Y
FISCALIZACIÓN



II. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Dirección
de Finanzas**

SUB-DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN

FOLIO: 132/2018

VILLAHERMOSA, TABASCO 04 DE ABRIL DE 2018

PASE DE CAJA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS A PAGAR:

CONCEPTO		IMPORTE
1	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO	
TOTAL		\$ 48,360.00

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	TIENDAS EXTRAS, S.A DE C.V.
DENOMINACIÓN:	TIENDA EXTRA
DOMICILIO FISCAL:	JAVIER BARROS SIERRA 555 PISO 2, COL. ZEDEC ED. PLAZA SANTA FE, DELEGACION ALVARO OBREGON C.P. 01210, MEXICO, D.F.
UBICACIÓN:	CARRETERA LA ISLA-REFORMA, COLONIA MIGUEL HIDALGO, RANCHERÍA BUENA VISTA D/N, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
GIRO:	TIENDA DE CONVENIENCIA
No. LICENCIA:	2831
RFC.	TEX930209 7F3

OBSERVACIONES: ESTE DOCUMENTO NO GENERA AUTORIZACION O PERMISO, EN TANTO NO SE REALICE EL PAGO DE LOS DERECHOS GENERADOS

ATENTAMENTE



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018

LIC. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGAEZ

SUB-DIRECTORA DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN

SUB-DIRECCIÓN DE
EJECUCIÓN FISCAL Y
FISCALIZACIÓN



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Dirección
de Finanzas**

SUB-DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN

FOLIO: 2013/2018

VILLAHERMOSA, TABASCO 04 DE JUNIO DE 2018

PASE DE CAJA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS A PAGAR:

CONCEPTO		IMPORTE
1	ANUENCIA POR LICENCIA NUEVA PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	
TOTAL		\$ 141,050.00

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	COSTCO DE MÉXICO S.A. DE C.V.
DENOMINACIÓN:	"COSTCO"
DOMICILIO FISCAL:	BOULEVARD MAGNO CENTRO 4, SAN FERNANDO LA HERRADURA, MÉXICO, C.P. 52760
UBICACIÓN:	PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA NÚMERO 403, COLONIA PLUTARCO ELÍAS CALLES, C.P. 86170, CENTRO, TABASCO
GIRO:	TIENDAS DE AUTOSERVICIO
No. LICENCIA:	
RFC.	CME910715UB9

OBSERVACIONES: ESTE DOCUMENTO NO GENERA AUTORIZACION O PERMISO, EN TANTO NO SE REALICE EL PAGO DE LOS DERECHOS GENERADOS

PRESENTEMENTE
Dayane Silviana Garrido



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018

**DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUB-DIRECTORA DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN**

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**Dirección
de Finanzas**

SUB-DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN

FOLIO: 217/2018

VILLAHERMOSA, TABASCO 05 DE JUNIO DE 2018

PASE DE CAJA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS A PAGAR:

CONCEPTO		IMPORTE
1	ANUENCIA POR LICENCIA NUEVA PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	
TOTAL		\$ 141,050.00

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	CADENA COMERCIAL OXXO S. A. DE C.V.
DENOMINACIÓN:	OXXO TERCER MILENIO
DOMICILIO FISCAL:	CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CÁMARA NÚMERO 2804, COLONIA MIGUEL HIDALGO, VILLAHERMOSA, TABASCO C.P. 86128
UBICACIÓN:	AVENIDA PRESIDENTES MUNICIPALES S/N, POBLADO MACULTEPEC C.P. 86250
GIRO:	TIENDAS DE CONVENIENCIA
No. LICENCIA:	
RFC.	CCO-860523-IN4

OBSERVACIONES: ESTE DOCUMENTO NO GENERA AUTORIZACION O PERMISO, EN TANTO NO SE REALICE EL PAGO DE LOS DERECHOS GENERADOS

ATENTAMENTE



LIC. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGUEZ
SUB-DIRECTORA DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN
DE CENTRO 2016-2018

DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE
EJECUCIÓN FISCAL Y
FISCALIZACIÓN



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**Dirección
de Finanzas**

SUB-DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN

FOLIO: 218/2018

VILLAHERMOSA, TABASCO 05 DE JUNIO DE 2018

PASE DE CAJA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS A PAGAR:

CONCEPTO		IMPORTE	TOTAL
40	ANUENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS LAS 24 HORAS	\$ 41,912.00	
		TOTAL	\$ 1'676,480.00

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	CADENA COMERCIAL OXXO S. A. DE C.V.
DENOMINACIÓN:	TIENDAS OXXO
DOMICILIO FISCAL:	CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CÁMARA NÚMERO 2804, COLONIA MIGUEL HIDALGO, VILLAHERMOSA, TABASCO C.P. 86128
UBICACIÓN:	40 UBICACIONES EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
GIRO:	TIENDAS DE CONVENIENCIA
No. LICENCIA:	
RFC.	CCO-860523-IN4

OBSERVACIONES: ESTE DOCUMENTO NO GENERA AUTORIZACION O PERMISO, EN TANTO NO SE REALICE EL PAGO DE LOS DERECHOS GENERADOS

ATENTAMENTE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTRO 2016-2018

LIC. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGUEZ
SUB-DIRECTORA DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN



MUNICIPIO DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**Dirección
de Finanzas**

SUB-DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN

FOLIO: 205/2018

VILLAHERMOSA, TABASCO 17 DE JULIO DE 2018

PASE DE CAJA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS A PAGAR:

	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
36	ANUENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS LAS 24 HORAS	\$ 48,360.00	
		TOTAL	\$ 1'740,960.00

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	TIENDAS EXTRAS, S.A DE C.V.
DENOMINACIÓN:	TIENDA EXTRA
DOMICILIO FISCAL:	JAVIER BARROS SIERRA 555 PISO 2, COL. ZEDEC ED. PLAZA SANTA FE, DELEGACION ALVARO OBREGON C.P. 01210, MEXICO, D.F.
UBICACIÓN:	36 PUNTOS DIVERSOS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
GIRO:	TIENDA DE CONVENIENCIA
RFC.	TEX930209 7F3

OBSERVACIONES: ESTE DOCUMENTO NO GENERA AUTORIZACION O PERMISO, EN TANTO NO SE REALICE EL PAGO DE LOS DERECHOS GENERADOS

ATENTAMENTE



MUNICIPIO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2010-2018
LIC. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGUEZ
SUB-DIRECTORA DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN



EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Dirección
de Finanzas**

SUB-DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN

FOLIO: 319/2018

VILLAHERMOSA, TABASCO 17 DE JULIO DE 2018

PASE DE CAJA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS A PAGAR:

CONCEPTO		CANTIDAD	IMPORTE
01	ANUENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS LAS 24 HORAS	\$ 48,360.00	
		TOTAL	\$ 48,360.00

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	DISTRIBUIDORA DE TABASCO, S.A. DE C.V.
DENOMINACIÓN:	TIENDA EXTRA
DOMICILIO FISCAL:	CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA-CÁRDENAS KM. 5, RANCHERÍA ANACLETO CANABAL, 1RA. SECCIÓN, CENTRO, TABASCO
UBICACIÓN:	CARRETERA VILLAHERMOSA-TEAPA 102, ESQUINA PLUTARCO ELÍAS CALLES, PLAYAS DEL ROSARIO, CENTRO TABASCO.
GIRO:	TIENDA DE CONVENIENCIA
RFC.	DTA-791015-UE9
LICENCIA:	1634

OBSERVACIONES: ESTE DOCUMENTO NO GENERA AUTORIZACION O PERMISO, EN TANTO NO SE REALICE EL PAGO DE LOS DERECHOS GENERADOS

ATENTAMENTE

LIC. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGAEZ
SUB-DIRECTORA DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Dirección de Finanzas

SUB-DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN

FOLIO: 320/2018

VILLAHERMOSA, TABASCO 17 DE JULIO DE 2018

PASE DE CAJA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS A PAGAR:

CONCEPTO		CANTIDAD	IMPORTE
01	ANUENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS LAS 24 HORAS	\$ 48,360.00	
		TOTAL	\$ 48,360.00

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	SERVICIO PARRILLA, S.A. DE C.V.
DENOMINACIÓN:	MINISUPER
DOMICILIO FISCAL:	CARRETERA VILLAHERMOSA-TEAPA KM. 13, VILLA PARRILLA CENTRO
UBICACIÓN:	CARRETERA VILLAHERMOSA-TEAPA KM. 13, VILLA PARRILLA CENTRO
GIRO:	MINISUPER
RFC.	SPA-980224-5Z0
LICENCIA:	3064

OBSERVACIONES: ESTE DOCUMENTO NO GENERA AUTORIZACION O PERMISO, EN TANTO NO SE REALICE EL PAGO DE LOS DERECHOS GENERADOS

ATENTAMENTE

LIC. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGAEZ
SUB-DIRECTORA DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
GOBIERNO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**Dirección
de Finanzas**

SUB-DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN

FOLIO: 349/2018

VILLAHERMOSA, TABASCO 06 DE AGOSTO DE 2018

PASE DE CAJA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS A PAGAR:

CONCEPTO		IMPORTE
1	ANUENCIA PARA CAMBIO DE DOMICILIO	
TOTAL		\$ 48,360.00

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	OPERADORA TURISTICA DE FAG S.A. DE C.V.
DENOMINACIÓN:	RESTAURANTE-BAR "HOT RUN"
DOMICILIO FISCAL:	ANILLO PERIFERICO 2005, TAMULTE DE LAS BARRANCAS, CENTRO TABASCO, 86150.
UBICACIÓN:	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES 1214, FRACC. OROPEZA. PLAZA LA VENTA, LOCAL 21
GIRO:	RESTAURANTE-BAR
RFC.	OTF000531NX5

OBSERVACIONES: ESTE DOCUMENTO NO GENERA AUTORIZACION O PERMISO, EN TANTO NO SE REALICE EL PAGO DE LOS DERECHOS GENERADOS

ATENTAMENTE

LIC. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGUEZ
SUB-DIRECTORA DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN



DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE
EJECUCIÓN FISCAL Y
FISCALIZACIÓN



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Dirección de Finanzas

SUB-DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN

FOLIO: 420/2018

VILLAHERMOSA, TABASCO 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

PASE DE CAJA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS A PAGAR:

CONCEPTO		IMPORTE
1	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO	
TOTAL		\$ 48,360.00

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	DISTRIBUIDORA DE TABASCO, S.A. DE C.V.
DENOMINACIÓN:	"RESTAURANTE COLOSSO"
DOMICILIO FISCAL:	CARRETERA VILLAHERMOSA-CÁRDENAS KILÓMETRO 5 S/N, RANCHERÍA ANACLETO CANABAL, PRIMERA SECCIÓN, C.P. 86280, CENTRO TABASCO.
UBICACIÓN:	PASEO DE LA CHOCA NÚMERO 126-B, FRACCIONAMIENTO LA CHOCA, C.P. 86035, CENTRO, TABASCO
GIRO:	RESTAURANTE-BAR
No. LICENCIA:	1525
RFC.	DTA-791015-UE9

OBSERVACIONES: ESTE DOCUMENTO NO GENERA AUTORIZACION O PERMISO, EN TANTO NO SE REALICE EL PAGO DE LOS DERECHOS GENERADOS

ATENTAMENTE

LIC. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGAEZ
SUB-DIRECTORA DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018-2019

DIRECCIÓN DE FINANZAS
EJECUCIÓN FISCAL Y
FISCALIZACIÓN



DIRECCIÓN DE FINANZAS

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

Oficio No. DF/UAJ/ 0764 /2018

Asunto: EL QUE SE INDICA

Villahermosa, Tabasco; a 26 de Noviembre de 2018

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Presente. -

En atención al oficio número COTAIP/0691/2018, de fecha 21 de Noviembre del presente año en curso, me permito enviarle caratula de la Versión Publica de los "pases de caja por concepto de anuencia", la cual fue aprobada por comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria, CT/ 022 /2018 de fecha 15 de Noviembre del 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:


L.C.P. Carlos Gutiérrez Franco
Director De Finanzas



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE
FINANZAS



Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco 2000 C.P. 86035
Tels. (993) 310 32 32 /1167 www.villahermosa.gob.mx

EXP: COTAIP/153/2018

FOLIO: 01503918

Respecto de la versión pública de la lista respecto de los 06 pases de caja por anuencia, tomando en cuenta los acuerdos por lo que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y quinto transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se hace constar:

I.- EL NOMBRE DEL AREA DEL CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA:

Dirección de Finanzas

II.- LA IDENTIFICACION DEL DOCUMENTOS DEL QUE SE ELABORA LA VERSION PUBLICA:

Pases de caja por concepto de anuencia identificados con los números de folios

- 1.- 011/2018
- 2.- 088/2018
- 3.-16672018
- 4.-223/2018
- 5.- 222/2018
- 6.- 325/2018

III.- LAS PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASI COMO LAS PAGINAS QUE LA CONFORMAN:

Las partes o secciones clasificadas son las siguientes:

- 1.- Nombre/Razón Social
- 2.- Ubicación
- 3.- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)

Están conformados de una foja (01) cada documento.

IV.- FUNDAMENTO LEGAL, INDICANDO EL NOMBRE DEL ORDENAMIENTO, O LOS ARTICULOS, FRACCIONES, PARRAFO (S), CON BASE EN LOS CUALES SE SUSTENTE LA CLASIFICACION; ASI COMO LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA.

Con fundamento en los artículos 3, fracción XXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagesimo Segundo, Sexagesimo Teercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la Elaboración Versiones Públicas.

IV.- Firma del Titular del área, firma autógrafa del que clasifica:

Firma del Titular del Área	Firma de quien clasifica
<p>L.C.P. Carlos Gutiérrez Franco Director de Finanzas</p> 	<p>Lic. Gabriela Carrera Ramírez Unidad de Asuntos Jurídicos.</p>  

V.- Fecha y número del acta de la sesión del Comité de Transparencia donde se aprobó la versión pública:

Acta de sesión Extraordinaria número **CT/022/2018**, de fecha **15 de noviembre de 2018**.